



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, Febrero 18 de 2022.

REFERENCIA: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2019-00311-00

DEMANDANTE: MERY DEL SOCORRO AREVALO VERGARA

DEMANDADO: GRAMA CONSTRUCCIONES - GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA  
CONSTRUCCIONES S.A

Al Despacho de la señora Jueza, el proceso Verbal de Resolución de contrato radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2019-00311-00 incoado por MERY DEL SOCORRO AREVALO VERGARA contra GRAMA CONSTRUCCIONES - GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A., informándole que la Sala Tercera Civil Familia - del Tribunal Superior resolvió el recurso de reposición y en subsidio de apelación, presentado por la parte demandante contra el auto del 23 de agosto de 2021, que declara terminado el proceso por desistimiento tácito, dentro del Proceso, arriba referenciado.

Sírvase proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

#### RESUELVE

*“PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha Agosto 23 de 2021, proferido por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de esta ciudad.- SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.- TERCERO: Ejecutoriado este proveído, no existiendo expediente físico que devolver al Juez A quo, por la Secretaría de esta Sala, remítase un ejemplar de la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de esta ciudad, y póngase a disposición lo actuado por esta Corporación.-“*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA  
LA JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

---

Slc.-

<b>CONSTANCIA SECRETARIAL</b>
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría